

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 1342.

Duración: 370 horas.

Profesores: Mario Jimeno Miravalles.

## ÍNDICE

1. MARCO LEGISLATIVO.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.....	2
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO.....	4
4. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.....	6
5. RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
6. TEMPORALIZACIÓN.....	11
7. METODOLOGÍA.....	12
8. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE EMPRESAS.....	13
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	14
10. ANEXO I. MODELO DE INFORMACIÓN INICIAL PARA ALUMNOS.....	15

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

## 1. MARCO LEGISLATIVO

### Normativa de la familia profesional de Actividades Físico-Deportivas

- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Decreto 67/2021, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

### Normativa general de Formación Profesional

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

- a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

- g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.
- i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.
- j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.
- k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.
- l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.
- m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.
- ñ) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.
- o) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.
- p) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.
- q) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.
- r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

- u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO**

- a) Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- b) Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- c) Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- d) Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- e) Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- f) Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- g) Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias.
- h) Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- i) Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- j) Montar a caballo dominando las técnicas básicas de equitación.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

- k) Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación.
- l) Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- m) Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.
- n) Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.
- ñ) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- o) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- p) Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

#### 4. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

#### 5. RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**RA1.** Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándola con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación

- a) Se ha contrastado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

**Contenido 1. Estructura y organización de la empresa.**

- Estructura de la empresa.
- Áreas y funciones dentro de la empresa. Organigrama.
- Estructura y competencia.
- Características del servicio, tipo de clientela y segmentación del mercado.
- Procedimientos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo..
- Canales de difusión de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

**RA2.** Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo, asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

**Contenido 2. Hábitos éticos y laborales.**

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

**RA3.** Organiza itinerarios por el medio natural para diferentes perfiles de usuarios siguiendo las directrices de la empresa, aplicando criterios de seguridad y de calidad, y colaborando con los equipos responsables.

**Criterios de evaluación**

- a) Se ha comprobado in situ la información recabada de la zona para el diseño de cada tipo de itinerario.
- b) Se ha organizado la información sobre las características de los participantes en la actividad.
- c) Se ha tramitado la solicitud de permisos conforme a la normativa específica de cada tipo de itinerario.
- d) Se han determinado los niveles de dificultad calculando la duración, los desniveles, las distancias y los pasos conflictivos de los tramos en cada tipo de itinerario.
- e) Se ha colaborado en el ajuste de los parámetros del itinerario al perfil de los participantes, aplicando la premisa de garantizar la seguridad.
- f) Se han especificado los recursos, servicios y logística para garantizar la calidad de la actividad en cada una de las fases.

**Contenido 3. Organización de itinerarios por el medio natural.**

- Comprobación de itinerarios, actualización.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
**TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE**

- Organización de actividades y grupos.
- Solicitud de permisos y actualización de normativa.
- Determinación de dificultades con escalas específicas.
- Información sobre reseñas: distancias, desniveles y dificultades.
- Logística necesaria, servicios y transportes.

**RA4.** Prepara y asegura la disponibilidad de los recursos para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre revisando su estado y siguiendo los protocolos que garantizan la seguridad en su uso.

**Criterios de evaluación**

- a) Se ha revisado el equipamiento de las vías o rutas.
- b) Se ha comprobado el estado del material deportivo individual y colectivo y el de seguridad y primeros auxilios para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre.
- c) Se ha colaborado en las operaciones de cuidado, mantenimiento básico y actualización del inventario de los materiales, los equipos y los medios que se van a emplear en las rutas y en las actividades de tiempo libre.
- d) Se han preparado los caballos para la ruta ecuestre.
- e) Se ha verificado la disponibilidad de los servicios auxiliares implicados en las actividades.
- f) Se han preparado los útiles para efectuar reparaciones y cuidados básicos durante la actividad.
- g) Se han efectuado las comprobaciones de los sistemas de comunicación y de orientación.

**Contenido 4. Preparación y aseguramiento de la disponibilidad de los recursos para los recorridos por el medio natural y actividades de tiempo libre..**

- Revisión de equipamiento fijo.
- Revisión del material deportivo.
- Comprobación de material de primeros auxilios.
- Inventario de materiales.
- Cuidado y mantenimiento del material.
- Preparación de caballos.
- Servicios auxiliares.
- Herramientas necesarias para reparaciones e intervenciones en ruta.
- Sistemas de comunicación.
- Herramientas para la orientación.

**RA5.** Cooperar en el guiado de usuarios por recorridos en el medio natural informando y ayudando a los participantes y colaborando en el control de los riesgos de la actividad.

**Criterios de evaluación**

- a) Se han explicado y demostrado a los participantes los aspectos técnicos del tipo de progresión y se ha informado sobre los aspectos relevantes del itinerario.
- b) Se ha comprobado la adecuación de los equipos y medios a las características de los participantes y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección por parte de los mismos durante la actividad.
- c) Se han alternado posiciones dentro del grupo durante la progresión, controlando el ritmo y los posibles rezagados.
- d) Se han detectado situaciones de fatiga y de posible riesgo.
- e) Se ha ayudado a los participantes a resolver pasos complicados durante el itinerario.
- f) Se ha colaborado en las reparaciones básicas y en los cuidados de los equipos, de los medios y de los materiales que se utilizan en la actividad.
- g) Se ha colaborado en el montaje y desmontaje de la zona de pernoctación.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
**TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE**

h) Se han utilizado los instrumentos de orientación, los mapas y los indicios naturales para seguir el recorrido de la actividad.

**Contenido 5. Cooperación en el guiado de usuarios en el medio natural.**

- Instrucciones técnicas.
- Información sobre la ruta: reseñas y briefing.
- Comprobación de equipos de los participantes.
- Comprobación de equipos de seguridad.
- Técnicas de conducción del grupo.
- Reparaciones básicas.
- Técnicas de orientación.
- Organización del grupo y las instalaciones volantes: sombras, picnics y campamentos.

**RA6. Participa en la dinamización de actividades de tiempo libre.**

**Criterios de evaluación**

- a) Se ha colaborado en la organización de actividades lúdicas y de tiempo libre preparando los espacios y los materiales y atendiendo a la seguridad, a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
- b) Se han desarrollado actividades que potencien la socialización, la educación medioambiental y las conductas saludables.
- c) Se ha adaptado la utilización de los recursos y el ritmo de las actividades a la participación de personas con discapacidad, a la evolución de los intereses de los participantes y a los cambios del entorno.
- d) Se ha ocupado el lugar apropiado para permitir una comunicación eficaz y la organización del grupo y para anticiparse a las contingencias.
- e) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
- f) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
- g) Se han empleado estrategias asertivas para reorientar las conductas que perturban el desarrollo de la actividad y el clima relacional.
- h) Se han cumplimentado registros de seguimiento y evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.

**Contenido 6. Participación en la dinamización de actividades de tiempo libre.**

- Atención a personas con discapacidad.
- Actividades y técnicas de grupo.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinámica de grupo, lectura y solución.
- Habilidades sociales.
- Registro y evaluación de las actividades.

**RA7. Colabora en el establecimiento de las medidas preventivas y en la atención en caso de incidencias o emergencias productivas en el desarrollo de las actividades guiadas en el medio natural terrestre y acuático y de tiempo libre, aplicando procesos establecidos.**

**Criterios de evaluación**

- a) Se han aplicado técnicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en las zonas en las que se realiza la actividad.
- b) Se ha colaborado en la elaboración y/o adaptación de protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación para las zonas en las que se realiza la actividad.
- c) Se han seguido las medidas previstas para la autoprotección y prevención de riesgos laborales en el desarrollo de la actividad y en el área de actuación correspondiente.
- d) Se ha colaborado en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

- e) Se han realizado las técnicas de rescate adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- f) Se han aplicado técnicas y protocolos de vigilancia en la zona de baño público asignada.
- g) Se han realizado las técnicas de rescate acuático desde embarcaciones, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- h) Se han aplicado técnicas de comunicación y habilidades sociales que mejor se adapten a diferentes usuarios y situaciones.

**Contenido 7. Colaboración en el establecimiento de las medidas preventivas.**

- Análisis de los protocolos de seguridad.
- Elaboración de un protocolo de intervención para rescate y evacuación.
- Prevención de riesgos laborales. Autoprotección y uso de EPI.
- Valoración de situaciones de emergencia.
- Reciclaje de técnicas de rescate.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

## 6. TEMPORALIZACIÓN

Tendrán **acceso al módulo de FCT** los alumnos que tengan superados todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo. Asimismo, si existe informe favorable del equipo docente al respecto, podrán tener acceso aquellos que tengan pendiente de superar un único módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que tenga una carga lectiva semana no superior a 8 horas. En este supuesto, el equipo docente deberá valorar individualmente por cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación del módulo profesional suspenso y el grado de aprovechamiento que el alumno pueda hacer del módulo profesional de FCT.

La formación en centros de trabajo tiene una duración de 370 horas en 2º curso y se realizará en el tercer trimestre, en los meses de marzo, abril y mayo (convocatoria ordinaria).

Aquellos **alumnos que no puedan realizar el módulo de FCT** en convocatoria ordinaria por algún motivo (haber suspendido más de un módulo, haber suspendido un módulo relacionado con el Catálogo Nacional de Competencias Profesionales, motivos justificados o que el equipo docente considere que no puede acceder) realizarán la FCT durante el siguiente periodo extraordinario del siguiente curso, siempre que hayan superado los módulos pendientes.

Cuando la decisión de incorporación de un alumno al módulo profesional de FCT se adopte **en la sesión de evaluación final extraordinaria** o se dé la circunstancia de que el alumno haya cursado este módulo profesional y no lo haya superado, el alumno podrá realizar la FCT durante el primer trimestre del curso académico siguiente, siempre que no haya agotado las convocatorias. En este supuesto el módulo profesional de FCT deberá finalizar antes de la fecha que el centro educativo fije para la sesión de la calificación final del ciclo que se ha celebrar a su término, y que será durante el mes de enero. De no superarse el módulo profesional de FCT en el periodo anterior, si el alumno dispone aún de una convocatoria más, podrá realizarlo en el periodo lectivo restante del curso escolar, evaluándose junto con el resto de alumnos en la sesión de calificación final del ciclo formativo, que se celebrará al finalizar el curso académico o, excepcionalmente, para los casos en los que se haya resuelto el aplazamiento de la calificación del módulo profesional de FCT, en una sesión de calificación final del ciclo que se programará en el mes de marzo.

La directora del centro docente podrá autorizar el **aplazamiento** del módulo profesional de FCT cuando exista falta de disponibilidad de puestos formativos que ofrezcan puestos con una jornada suficiente para que el alumno complete las 370 horas, la finalización de las actividades formativas del módulo de FCT sea posterior a la fecha del acta de calificación final, enfermedad prolongada, circunstancias asociadas a discapacidad o accidente, obligaciones de tipo personal o familiar, desempeño de un puesto de trabajo que suponga la interrupción de las actividades de la FCT, o estar participando en una movilidad para estudiantes en prácticas (Erasmus+).

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

## 7. METODOLOGÍA

Las funciones del profesor-tutor son:

- Localizar puestos formativos que posibiliten la realización del módulo de FCT a los alumnos que accedan a él.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumno, de forma previa al comienzo de la FCT, tanto de los aspectos generales de la misma así como de las condiciones concretas convenidas con el centro de trabajo.
- Decidir de acuerdo con el jefe de familia profesional la secuenciación de la FCT.
- Relacionarse periódicamente, al menos una vez cada quince días, con el responsable designado por la empresa a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- Atender, al menos una vez cada quince días, en el centro docente a los alumnos durante el periodo de realización de la FCT con objeto de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo. Supervisar las hojas semanales del alumno.
- Extraer datos y conclusiones que enriquezcan las actividades, con especial atención a aquellos que sugieran la modificación de la programación docente, del programa formativo o que afecten a la continuidad del convenio con la empresa.
- Evaluar el módulo de FCT con la colaboración del responsable del centro de trabajo.
- Calificar este módulo en términos de apto / no apto.
- Captar datos significativos que le sean requeridos para la evaluación global de la FCT.
- Cumplimentar fichas estadísticas.
- Elaborar una memoria fin de curso sobre la FCT que ha coordinado.

Las funciones y competencias del profesor en la especialidad de Formación y Orientación Laboral con respecto a la FCT son:

- Informar al alumnado que durante su permanencia en el centro de trabajo carece de relación laboral o contractual con la empresa, que deberá guardar las normas de higiene personal, presencia y comportamiento que sean de uso en la empresa y que, asimismo, deberá guardar todas y cada una de las normas de seguridad en el trabajo características del sector productivo al que pertenece el centro de trabajo.
- Auxiliar al profesor-tutor de la FCT durante las jornadas en que los alumno acuden al centro docente para las acciones tutoriales y orientadora.

Las funciones y competencias del alumno con respecto a la FCT son:

- Observación de la práctica del tutor.
- Colaborar con el tutor.
- Programación de actividades y guiado autónomo.

## 8. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE EMPRESAS

El profesor elegirá la empresa donde los alumnos van a realizar el módulo de FCT de entre las ofertadas y con convenio de colaboración vigente, teniendo en cuenta su expediente de primer curso, las preferencias de los alumnos y su perfil profesional. Las preferencias de los alumnos se evaluarán mediante una ordenación de las empresas disponibles, mientras que el perfil profesional de los alumnos se fundamentará en la información proporcionada por el equipo docente sobre sus respectivos módulos.

En las empresas donde el alumno precise una entrevista previa (por considerarlo así la empresa) el alumno perderá su orden y plaza provisional asignada en el caso de no superar la entrevista.

La asignación provisional tendrá lugar en el periodo comprendido entre la evaluación de los alumnos con módulos pendientes de 1º curso y la sesión de la evaluación final ordinaria (2º trimestre), una vez descartados los alumnos que no han superado los módulos que guarden correspondencia con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por otro lado, la asignación definitiva tendrá lugar cuando se constate que el alumno cumple todos los requisitos para el acceso al módulo de FCT.

Dadas las características específicas del sector de actividades físicas en el medio natural y de tiempo libre será muy frecuente que las empresas propongan que se realicen las prácticas en horario de tardes, fines de semana y festivos. A tal efecto se solicitará un permiso especial para autorizar esta circunstancia.

Esta circunstancia viene indicada en las finalidades del título en el RD 402/2020, donde se describen las características del mercado de trabajo, la estacionalidad de las ocupaciones, la movilidad laboral y los movimientos entres sectores y subsectores, que obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El módulo profesional de FCT será objeto de evaluación en un máximo de dos convocatorias. La calificación de dicho módulo, formulada como APTO / NO APTO, será responsabilidad del profesor-tutor, que tendrá en cuenta lo siguiente:

- El informe del alumno realizado por el tutor designado por la empresa colaboradora.
- El seguimiento del desarrollo de las actividades que se concreten en el programa formativo y el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

La evaluación del alumno se llevará a cabo, diariamente, por el tutor de empresa, que en caso de ser necesario se puede poner en contacto telefónico con el profesor-tutor en cualquier momento solicitando su presencia en la empresa o cualquier tipo de ayuda, o colaboración.

Para el seguimiento del desarrollo de las actividades el tutor celebrará reuniones con el alumnado de forma periódica, en las que este informará del desarrollo general, de las dificultades encontradas, los resultados obtenidos y ofrecerá una evaluación parcial que oriente su actividad para finalizar con éxito el módulo profesional.

La evaluación del módulo profesional de FCT solo se llevará a cabo en la evaluación de calificación final del ciclo formativo.

Ciclo Formativo de Grado Medio  
TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

## 10. ANEXO I. MODELO DE INFORMACIÓN INICIAL PARA ALUMNOS

**Horario:** 8 horas diarias en turno de mañana, tarde o turno partido, en función de la oferta y necesidades de la empresa

**Período de realización:** hasta completar las 370 horas. Los festivos se rigen por el calendario escolar de Tres Cantos.

**Seguimiento y evaluación:**

- Visita y/o comunicación quincenal del profesor-tutor con las empresas.
- Reunión quincenal de los alumnos en el centro educativo e inasistencia al centro de prácticas.
- Fichas semanales.
- Memoria final de los alumnos.
- Hoja de seguimiento de la asistencia.
- Informe del tutor de empresa.
- Calificación de APTO / NO APTO del profesor-tutor.

Las funciones de los alumnos serán de observación, análisis y aprendizaje de las actividades propias de la empresa y progresivamente podrán colaborar en la planificación y dirección de actividades bajo la tutela de un técnico en la empresa o el tutor de prácticas.

Los alumnos no podrán recibir remuneración económica por parte de la empresa colaboradora durante todo el período de prácticas ni tener un contrato laboral vigente con la empresa colaboradora.

Los alumnos están cubiertos por el seguro escolar en todas las actividades que realicen durante el período de prácticas, siempre que se ajuste al horario y actividades recogidas en el convenio.

Las prácticas se realizan exclusivamente en instalaciones de la Comunidad de Madrid (salvo autorización expresa).

La asistencia a las prácticas es absolutamente obligatoria. En caso de faltar algún día por motivos justificados es necesario avisar con antelación al tutor de la empresa y al tutor del instituto, que fijará la manera de recuperar las horas perdidas.

En caso de falta de asistencia los alumnos deberán recuperar las horas perdidas dentro del periodo de prácticas fijado.

Para llevar un control de la asistencia los alumnos llevarán una hoja de control de asistencia que será firmada por el primero y el último profesor con el que tenga clase cada día.

Se rellena semanalmente la hoja semanal de actividades (anexo 7) en la que deben figurar todas las sesiones a las que se ha asistido y el horario correspondiente.

Al finalizar la FCT se presentará una memoria al tutor del instituto.

El horario personal se entregará en el instituto en la primera reunión. Si se modificara es necesario informar al tutor.

La documentación que se aportará cada 15 días en el instituto en formato papel será:

- Hoja de control de asistencia.
- Hojas semanales de actividades (anexo 7).